



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO Y CONSUELO DEL PILAR
QUINTEROS CRUZ.

31 ENE 2022

DECRETO: N°

0246

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 139** de la Fecha **28/01/2022**.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 27.01.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Consuelo del Pilar Quinteros Cruz**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 27.01.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Consuelo Del Pilar Quinteros Cruz, Cedula de Identidad N° _____, Profesión pedagoga integral, fecha de nacimiento _____ con domicilio _____ para realización un ciclo de cuenta cuentos de Algarrobo "Cuenta que te Cuento" que está dirigido especialmente al público infantil. En este ciclo se presentaran 4 cuenteros de Algarrobo, con dos cuentas cuentas cada uno, esto se realizara los días martes 1, 8, 15 y 22 de febrero, a las 19:30 en el borde costero, playa las cadenas, este servicio incluye su amplificación.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 683.761 (seiscientos ochenta y tres mil, setecientos sesenta y un pesos) bruto,

impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Vinculación y territorio" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	31 ENE 2022
FECHA SALIDA:	31 ENE 2022
OBSERVACIÓN N°

JLYM/PFMM/alc.
DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 4 6
FECHA, 31 ENE 2022
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL